

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 629 /

FIJA MONTO FDO FIJO CAMPAÑA
VACUNACION ANTIINFLUENZA Y
NEUMOCOCO 2009.-

REQUINOA, 22 ABR. 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Ord. N° 1040/11.03.2009, de Jefe División de Finanzas y Adm. Interna Ministerio de Salud.

Fax N°105/06.04.2009, De Director Salud O'Higgins, Dr. Marcelo Yévenes Soto, en el informa destino y distribución de aporte fondos campaña Antiinfluenza y Neumococo 2009.-

La necesidad de contar con fondos para la reposición de combustible para vehículos destinados a la campaña de vacunación 2009, en la comuna de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 120.000, como Fondo Fijo para ser utilizados en Combustible para vehículos destinados a la campaña Vacunación Antiinfluenza y Neumococo 2009.

DESIGNASE, a la Sra. Elena González Rojas, Of. Administrativo, Categoría E, Nivel 09, Enc. de Finanzas para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/SAC/EGR/egr

Distribución:

Dpto. de Salud (3)

Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)

Of. De Partes (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE